

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se anuncia la publicación de las Resoluciones emitidas por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de 11 de julio de 2016, mediante las que se actualizan las Resoluciones de 30 de marzo de 2016, relativas a las solicitudes de derechos de pago básico de la Reserva Nacional correspondientes a la Campaña 2015.*

Habiéndose dictado ya, en base a lo dispuesto en el artículo 27.1 del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agraria Común, la primera Resolución parcial por parte del Fondo Español de Garantía Agraria, de fecha 30 de marzo de 2016, mediante la que se asignaron derechos de pago básico de la reserva nacional de la campaña 2015, anunciada mediante Resolución de 27 de abril de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (BOJA núm. 86, de 9 de mayo de 2016), las Comunidades Autónomas como autoridades competentes en el estudio de los expedientes de los agricultores, así como de efectuar la propuesta motivada de resolución aprobatoria o denegatoria de asignación de derechos de pago básico procedentes de la reserva nacional, han procedido a la comunicación de nuevos datos.

De acuerdo a las condiciones generales de acceso a la reserva nacional, criterios para el cálculo y asignación de derechos de la reserva nacional, establecidos en los artículos 24, 25 y 26 del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, así como a las normas recogidas al efecto en la Circular de Coordinación 7/2015, sobre los «Criterios para la asignación de derechos de pago básico de la reserva nacional», en función de las disponibilidades presupuestarias y en base a la información recibida, el Fondo Español de Garantía Agraria ha efectuado los cálculos a estos beneficiarios bien por tratarse de solicitantes que, hasta la fecha, no habían sido incluidos en la asignación de la reserva nacional de la campaña 2015, bien por haber visto modificada la asignación de derechos de pago básico de la reserva nacional de la citada campaña con respecto a la establecida en la Primera Resolución Parcial de 30 de marzo de 2016 y ha resuelto actualizar la asignación de los derechos de la reserva nacional de pago básico correspondiente a la campaña 2015, remitiendo dicha información a las Comunidades Autónomas para que puedan proceder a la comunicación de la misma a los interesados.

Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Orden de 12 de marzo de 2015, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única, en consonancia con lo establecido en el artículo 27.3 del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, la comunicación a los beneficiarios, se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme a las indicaciones recogidas en el artículo 46 de la citada Ley.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 13 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

#### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la publicación de las Resoluciones del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) sobre Solicitudes de Derechos de Ayuda de Pago Básico a la Reserva Nacional para la Campaña 2015.

1. Se anuncia la publicación en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesrollorural.html>, de las siguientes Resoluciones del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA):

- Resolución de 11 de julio de 2016, del Fondo Español de Garantía Agraria, mediante la que se actualiza la Resolución de 30 de marzo de 2016 por la que se asignan los derechos de pago básico procedentes de la Reserva Nacional de la Campaña 2015. Constando de Anexo I que contiene el listado de las personas beneficiarias que presentaron su Solicitud de Reserva Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, indicándose para cada beneficiaria el tipo y caso de la solicitud de la Reserva Nacional presentada, el número de derechos y el

importe total asignado, incluyéndose exclusivamente, los derechos asignados de la Reserva Nacional 2015, comenzando con el titular con NIF 14635931-L y finalizando con el titular con NIF J-91990549, siendo un total de 58 personas beneficiarias.

- Resolución de 11 de julio de 2016, del Fondo Español de Garantía Agraria, mediante la que se actualiza la Resolución de 30 de marzo de 2016 por la que se deniegan determinadas solicitudes de derechos de pago básico de la Reserva Nacional de la Campaña 2015. Constando de Anexo II que contiene el listado de las personas beneficiarias que presentaron su solicitud de la Reserva Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, indicándose para cada beneficiaria el tipo y caso, así como la incidencia que afecta a la solicitud de la Reserva Nacional presentada, comenzando con el titular con NIF 14630515-P y finalizando con el titular con NIF 80157066-L, siendo un total de 9 personas beneficiarias.

2. Dicha publicación sustituye a la notificación surtiendo sus mismos efectos, conforme se establece en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Segundo. Recursos.

Contra las citadas Resoluciones emitidas por el FEGA, que no ponen fin a la vía administrativa, y en las que se sustituye la notificación por la publicación, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes que contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El Recurso de Alzada se dirigirá ante la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### Tercero. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2016.- La Directora General, Ángeles Arquero Coloma.

### ANEXO I

#### RELACIÓN DE BENEFICIARIOS E IMPORTES CONCEDIDOS POR EL FEGA

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	N.º DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
14635931L	PRIETO DELGADO, JUAN MANUEL	320B	5,86	4.143,26
15438670N	PERALTA MANCHADO, JOSE ANTONIO	320B	0,66	127,26
15516821D	MALAGON LOZANO, FRANCISCO JAVIER	320B	2,77	1.006,86
17473309W	FERNANDEZ LUCENA, JESUS	320B	5,79	2.008,76
24184055S	PEREZ ARROYO, JOSE ANTONIO	320A	0,00	13.163,19
25341548X	MORALES LUQUE, JUAN MANUEL	320B	2,93	5.188,13
25342361H	MORENO NAVARRO, MARIA JOSE	320B	66,90	20.356,33
25597656J	MENA JIMENEZ, ANA BELEN	320B	207,87	13.440,43
26497947S	SOLEDAD SANCHEZ MUÑOZ	320B	57,76	21.877,36
26510555L	ANGEL CORRAL MAESTRA	320B	55,50	14.504,33
26743209M	CAMPELLO GARCIA, JUAN PEDRO	320B	3,35	6.086,69
28825746F	MUÑOZ DOMINGUEZ, MANUEL	320B	52,50	3.137,40
28872475T	JOSE ANTONIO ALVAREZ DE LUNA DE LA VEGA	320A	12,36	3.270,68
30209790A	CASTRO DIAZ, MARIA DEL PILAR	320B	0,00	304,52
30832030R	LOPEZ VILLEGAS, NATALIA	320B	127,19	13.206,84
30955966J	GOMEZ MORENO, FRANCISCO JAVIER	320B	73,30	11.528,46
30988993N	ALBIOL PLAZA, ALEJANDRO	320B	31,67	4.861,35
31703240V	ARGÜELLES GARCIA, ALVARO	320B	134,63	25.959,36
31727501J	ADRIAN LOPEZ HERNANDEZ	320B	20,88	10.478,00
44239727D	LOPEZ RAMOS, JUAN JOSE	320B	66,51	4.024,31

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	N.º DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
44249633W	PEREZ NAVARRO, ISABEL	320B	93,69	5.598,91
44362388B	RISQUEZ ZARCO, IGNACIO	320B	9,00	721,71
44363303Y	SANZ LOPEZ, SERGIO	320B	59,49	3.555,12
44370995Q	BURGOS PISTON, MANUELA	320B	7,34	1.970,54
44600917F	CAMPOS CARBONELL, JUAN JOSE	320B	27,11	13.893,20
45716017K	ORTIZ SORIA, MARIANO	320B	146,78	8.878,86
45747262D	FERNANDEZ MADUEÑO, JESUS	320B	0,00	888,54
45946021W	FERNANDEZ MADUEÑO, MARIA	320B	115,53	10.960,74
47502263H	RODRIGUEZ GALVEZ, JUAN ANTONIO	320B	0,02	4.042,16
47509254V	GALINDO PAEZ, YENEL	320B	0,15	4.199,79
47536542G	BEGINES BEGINES, JOSE MANUEL	320B	7,71	3.770,13
48805842A	AMUEDO GUTIERREZ, ANA MARIA	320B	0,03	15,05
48869341E	QUESADA SOJO, JOSE ANTONIO	320B	0,00	1.760,19
48871026M	LOPEZ REY, DOLORES	320B	0,00	1.601,82
48963638L	EXPOSITO ORIHUELA, NEFTALI	320B	1,78	4.654,01
48982477K	ALBARRAN CABEZA, ANTONIO JESUS	320B	18,98	4.350,11
49162349X	ANTONIO CONEJO, BALLESTEROS	320B	130,37	7.790,91
52554104R	GARCIA VALDIVIA, GASPAS	320A	406,21	139.600,01
52559409Q	DELGADO RODRIGUEZ, BEATRIZ	320B	9,18	4.748,43
53598392C	GONZALEZ TAJUELO, JOSE MARIA	320B	12,13	7.157,06
53917302N	EXPOSITO TORRES, CRISTIAN	320B	15,48	9.133,66
74665559S	VALVERDE ARROYO, MARIA ALMUDENA	320B	2,81	2.248,94
74667110W	OLMO HUERTAS, ANA MARIA	320B	0,11	8.743,97
75111805S	MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO	320B	208,51	13.332,47
75116829W	JUSTICIA MARIN, ANTONIO	320B	4,62	2.280,61
75121120S	SANCHEZ GARCIA, OSCAR	320B	0,00	9.250,12
75140816T	OLMO HUERTAS, RAFAEL IGNACIO	320B	0,00	2.624,33
75142399L	NETO PEREZ, CLARA ISABEL	320B	0,28	93,74
75709383F	JURADO DE LA BELLA, FRANCISCO JOSE	320B	12,59	3.037,46
75928605Q	RODRIGUEZ MANSILLA, ALEJANDRO	320B	24,42	7.430,52
76149196Z	BAUTISTA MUÑOZ, MARIA INMACULADA	320B	130,98	10.969,20
77333186X	INES ARANDA CEREZO	320B	33,30	12.470,40
77340775D	MOLINA MORENO, LOURDES	320B	33,98	6.422,75
77590009S	MOLINA MENCHACA, MARIA ROSARIO	320B	8,95	660,58
78684027S	ELVIRA ARROYO, FRANCISCO	320B	14,17	7.848,16
78684556S	MARIA TERESA GARRIDO GARCIA	320B	3,54	1.581,32
79306406Z	MARIA ROCIO MONTESINOS, GOMEZ	320B	127,94	15.734,89
J91990549	LA CARRIONA, SC	320B	0,02	730,83

## ANEXO II

## RELACIÓN DE BENEFICIARIOS CON SOLICITUD DE RESERVA NACIONAL DENEGADA

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	INCIDENCIA
14630515P	RODRIGUEZ GUADIX, FERNANDO	320B	915201
26033647Q	RAFAEL JAVIER CARRASCO GOMEZ	320A	000593
30211150Y	CAMPOS SANCHEZ, FRANCISCO MANUEL	320B	915201
30973817Q	JIMENEZ MARTIN, FRANCISCO JOSE	320B	000557

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	INCIDENCIA
74639796N	BERMEJO MEDINA, ANGEL	320B	000519
		320B	000545
		320B	000549
		320B	000565
		320B	000576
74673236X	PELEGRINA PELEGRINA, EMILIO	320A	000589
		320A	000594
74915316S	PAEZ RODRIGUEZ, ANTONIO JOSE	320B	000557
		320B	000564
75125644P	DE LA VEGA SAGRA, MARIA DEL ROSARIO	320A	000589
80157066L	SERRANO MORALES, MARIA LUNA	320A	000587